

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que, la auxiliar de la justicia **SANDRA MOGOLLON VALLEJO**, solicitó varios documentos que requiere para poder realizar el dictamen pericial encomendado por el Despacho.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 18 de mayo de 2022.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	173/2022
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17-4424089-001-2021-00146-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADO:	LUIS FERNANDO GARCIA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE BERTULFO ANTONIO DIAZ AGUDELO

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, **SE DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes demandante y demandada, el memorial presentada por la auxiliar de la justicia **SANDRA MOGOLLON VALLEJO**, quien solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de libertad no mayor a tres meses.
- Copia de la escritura pública.
- Plano y ficha predial donde se encuentre registrada las áreas de terreno, construcciones, cultivos, y/o mejoras objeto de valoración
- Uso del suelo
- Demás documentos que consideren necesarios.

Los cuales deberán se allegado al Despacho en un término no superior a los cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Web
No. 68 del 19 de mayo de 2022

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el 24 de
mayo de 2022 a las 5 p.m.

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36db9dae188593b0afddfc6a1c3a24a386b68a04f1cc5b802df8d7ba4bc3a7f0**

Documento generado en 18/05/2022 02:22:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**